

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Asimismo desde ese momento podrán solicitar de los administradores en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, sin perjuicio de su solicitud verbal durante la celebración.

Sant Sadurní d'Anoia, 2 de abril de 2006.—El Administrador, Joaquim Ferrer Carreras.—16.517.

RALLOB, S. A.
(Sociedad absorbente)

PRAXMEN BAGES, S. L.
(Sociedad absorbida)

Se pone en general conocimiento que por las Juntas generales extraordinarias y universales de estas compañías celebradas el día 28 de marzo de 2006, se acordó proceder a la fusión de las mismas, mediante la absorción por parte de Rallob, Sociedad Anónima, de la compañía Praxmen Bages, Sociedad Limitada, aprobándose en su integridad el proyecto de fusión y los respectivos Balances de fusión. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores de Rallob, Sociedad Anónima, y Praxmen Bages, Sociedad Limitada, del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores y obligacionistas de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida de su derecho de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de dicho texto refundido en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 28 de marzo de 2006.—Por Rallob, Sociedad Anónima, Ramón Llobet Riera, Administrador.—Por Praxmen Bages, Sociedad Limitada, Ignasi Llobet Vendrell, Administrador.—16.857. 1.ª 10-4-2006

RASANTES Y ALTURAS, S. L.
(Sociedad absorbente)

LANCARA PROYECTOS INMOBILIARIOS, S. L. U.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales Extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 17 de Marzo de 2006, aprobaron por unanimidad su fusión sobre la base de los balances de 31 de Diciembre de 2005, también aprobados por las juntas, mediante absorción de Lancara Proyectos Inmobiliarios, S. L. U. por Rasantes y Alturas, S. L., todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Arrecife de Lanzarote, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese registro el día 23 de Febrero de 2006, el cual fue también aprobado por unanimidad de las Juntas. Al estar la sociedad absorbida participada al 100% por la sociedad absorbente, no se amplía el capital de ésta. Por idéntica razón, no existe relación de canje. Las nuevas participaciones sociales dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el

texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arrecife de Lanzarote, 27 de marzo de 2006.—Los Administradores de las Sociedades Fusionadas, Antonio Blanco Corredoira y Antonio Blanco Teijeiro.—16.773.

1.ª 10-4-2006.

REFORMAS GIRALDO, S. L.

Edicto

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 75/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Diego Flover Vasques Candela, contra Reformas Giraldo, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia por importe de 9.060,92 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid a 7 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial.—15.631.

ROMEA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, calle Hospital, número 51 de Barcelona el día 17 del mes de mayo de 2006, a las 11,30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda al día siguiente, 18 de mayo, en el mismo lugar y hora señalados para la primera, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad consistentes en el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y la Memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Acuerdo sobre la aplicación del resultado del ejercicio.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el domicilio social se hallan a disposición de los señores accionistas los documentos contenidos en el orden del día para su entrega o envío gratuito según deseen.

Barcelona, 31 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Canals Monte.—16.524.

RONA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por decisión del Administrador único, se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Rona, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria y extraordinaria a celebrar en Oviedo, municipio donde radica el domicilio social de la compañía, en el local de la notaría de don Manuel Tuero Tuero, sito en la calle Conde de Toreno, número 1-1.º, el próximo día 11 de mayo de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 12 de mayo de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el objeto de deliberar y adop-

tar los acuerdos que procedan sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Exposición de la situación, de los inmuebles de la sociedad sitos en la calle Antonio Rodríguez Villa, número 14, de Madrid, desde su adquisición en el año 1999 y formalización de la misma mediante la constitución de usufructo a favor de doña Josefina Suárez Ochoa, quien se haría cargo de los gastos de comunidad y suministros de dichos inmuebles a partir de la fecha de constitución del usufructo.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio 2005.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados y para formalizar el preceptivo depósito de las cuentas anuales.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta, si procede.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en el domicilio social, sito en Oviedo, calle Muñoz Degrañá, 44, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe del Auditor de cuentas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Se informa a los señores accionistas de que el Administrador único ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 3 de abril de 2006.—El Administrador único, Juan Ramón Navarro Suárez.—17.740.

RUBÉN SANTIAGO MÁRQUEZ

Declaración de Insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 724/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Gabinete Jurídico CCOO contra Rubén Santiago Márquez, sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 23/03/2006 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe total de 480,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de marzo de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—16.133.

RÚSTICAS DE VIGIL, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, la cual se celebrará en Oviedo, calle Marqués de Teverga, 8-1.º B, a las diecisiete horas, del 19 de mayo de 2006, en primera convocatoria, y a la misma hora del